



Ilustre Municipalidad de Quillón

“CURSO DE IMPLEMENTACIÓN LEY N°21.643, KARÍN, PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”.

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3023 /

QUILLÓN, 15 MAY 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°004 de fecha 06 de mayo de 2024, para el gasto denominado **“CURSO DE IMPLEMENTACIÓN LEY N°21.643, KARÍN, PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
3. Correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024, de la Asociación Chilena de Municipalidades;
4. Certificado de Proveedor Único, de fecha 25 de abril de 2024;
5. Oficio O-40-2024, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica;
6. Programa de actividades días 23 y 24 de mayo de 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
14. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir el Curso de Implementación de la Ley N°21.643 Karín, que entra en vigencia el próximo 1 de agosto del presente año, para 3 funcionarios de la Dirección de Asesoría Jurídica y Alcaldía de la Municipalidad de Quillón, respectivamente, que participarán de las jornadas que serán impartidas los días 23 y 24 de mayo de 2024, en la comuna de Santiago. Lo que, permitirá abordar el tema que modifica el Código del Trabajo, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo.
- Que la Asociación Chilena de Municipalidades creada por Resolución Exenta de SUBDERE N°11.969 de 2012, genera capacitación y asesoría exclusivamente a

1

quienes son parte del sistema municipal y sus asociados, en materias de interés para el mejoramiento de la gestión municipal y el servicio a las comunidades.

- Correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024, de la Asociación Chilena de Municipalidades, donde indica costo por participación individual.
- Certificado de Proveedor Único, de fecha 25 de abril de 2024, emitido por el Señor Jorge Araya Moya, Director de Capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Oficio O-40-2024, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, que justifica la contratación directa, puesto que el programa del curso contempla características únicas, en cuanto a los exponentes que brindarán la capacitación, tales como: personeros del Ministerio del Trabajo y otras autoridades que participan de similares instancias.
- Que, con el mérito de los antecedentes documentales tenidos a la vista, se configuran fundadamente los presupuestos legales para recurrir a la contratación o trato directo, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 4) **“Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”**.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante **Trato directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y la empresa **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT N°69.265.990-2**, por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos) impuestos incluidos, por la adquisición de **CURSO DE IMPLEMENTACIÓN LEY N°21.643 KARÍN, PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 11 002 002 002 SP 01 Cursos contratados con terceros Personas Planta y Contrata**, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ABASTECIMIENTO